

## JUNTA DE ANDALUCÍA

### RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA ACOGIDAS A LA ORDEN DE 25 DE JULIO DE 2016, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

Vista la documentación presentada, alegaciones, y aceptación de las subvenciones propuestas de las entidades solicitantes en el procedimiento de concurrencia competitiva de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHOS

**PRIMERO.-** Con fecha 29 de julio de 2016, se publicó Orden de 25 de julio de 2016 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria (BOJA nº 145 de 29 de julio 2016)

De igual forma, con fecha 3 de agosto de 2016 se publicó la convocatoria para el ejercicio 2016, abriéndose un plazo de presentación de solicitudes hasta el 12 de septiembre de 2016 (BOJA nº 148 de 3 de agosto de 2016), ampliándose el mismo mediante Orden de 12 de agosto de 2016, hasta el 19 de septiembre inclusive (BOJA nº 158 de 18 de agosto de 2016).

**SEGUNDO.-** Con fecha 20 de septiembre de 2016 se designó mediante resolución de la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla, a los integrantes de la Comisión de Evaluación para la evaluación de las solicitudes presentadas.

**TERCERO.-** Con fecha 28 de septiembre de 2016 se publicó en la web de la Consejería de Fomento y Vivienda, Acuerdo de requerimiento de subsanación al amparo de la Orden de 25 de julio de 2016, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de las solicitudes presentadas.

**CUARTO.-** Finalizado el plazo de subsanación de solicitudes, la Comisión de Evaluación prevista en el artículo 15 de la Orden de 25 de julio de 2016, efectuó la evaluación previa, consistente en el análisis y valoración de las solicitudes conforme a los criterios de evaluación establecida en las bases reguladoras, dando como resultado un informe de evaluación incluyendo un orden preferente del total de solicitudes evaluadas.

**QUINTO.-** Con fecha 27 de octubre de 2016 se aprobó por parte de la Comisión de Evaluación elevar el informe de evaluación previa al órgano competente para la emisión de la propuesta provisional.



Código:	BY574902DGM7dcYxzBgkKiqIZ2h6	Fecha	19/05/2017
Firmado Por	JESUS MARIA SANCHEZ GONZALEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	1/13



## JUNTA DE ANDALUCÍA

**SEXTO.-** Con fecha 27 de octubre de 2016 se publicó en la web de la Consejería de Fomento y Vivienda la propuesta provisional de resolución, concediendo un plazo de 10 días hábiles para la aportación del formulario-Anexo II para la presentación de la documentación, así como la formulación de alegaciones y aceptación de las subvenciones recogidas en la propuesta provisional por parte de la entidades beneficiarias tanto provisionales como suplentes.

**SÉPTIMO.-** Concluido el plazo para la presentación de la documentación, así como para las alegaciones y aceptación de la subvención, la Comisión de Evaluación se reunió para la evaluación de la documentación presentada, así como las alegaciones formuladas por los solicitantes, elevando con fecha 17 de marzo de 2017 el informe definitivo de evaluación al órgano competente para la emisión de la propuesta definitiva.

**OCTAVO.-** Con fecha 21 de marzo de 2017 se emite por parte del órgano instructor propuesta definitiva de resolución de concesión de subvenciones en régimen de competencia competitiva para el programa de fomento de la rehabilitación edificatoria, para el ejercicio 2016.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Conforme al artículo 3.1 del Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbana, 2013-2016 (BOE. nº 86, de 10 de abril de 2013), *"corresponde a los órganos competentes de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, la tramitación y resolución de los procedimientos de concesión y pago de las ayudas del plan, así como la gestión del abono de las subvenciones, una vez se haya reconocido, por éstas, el derecho de los beneficiarios a obtenerlas, dentro de las condiciones y límites establecidos en este Real Decreto para cada programa y, según lo acordado en los correspondientes convenios de colaboración."*

Conforme al artículo 115 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, *"son órganos competentes para conceder subvenciones, previa consignación presupuestaria para este fin, las personas titulares de las Consejerías y de la presidencia o dirección de sus agencias, en sus respectivos ámbitos"*. De acuerdo con el artículo 15 de las bases reguladoras y conforme al apartado 13 de su Cuadro Resumen, el órgano competente para la resolución de concesión de las subvenciones será la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla, que actuará por delegación de la Consejera de Fomento y Vivienda.

**SEGUNDO.-** Es de aplicación general la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE. nº 276, de 18/11/2003), el Título VII del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (BOJA nº 79, del 1/04/10), así como el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 108, de 4/06/2010).



Código:	BY574902DGMMT7dcYxzBgkKiQIZ2h6	Fecha	19/05/2017
Firmado Por	JESUS MARIA SANCHEZ GONZALEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	2/13



## JUNTA DE ANDALUCÍA

De igual forma, conforme a la Disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, es de aplicación general la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27/11/92); la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 215, de 30/10/07); La ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos (BOE nº150, de 23/06/07); la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (BOJA nº247, de 18/12/07); y el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regulaba información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet) (BOJA nº134, de 15/07/03).

**TERCERO.-** Es de aplicación específica, el Capítulo V del Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbana, 2013-2016 (BOE. nº 86, de 10 de abril de 2013).

**CUARTO.-** De igual forma, es de aplicación la Orden de 25 de julio de 2016 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**QUINTO.-** Conforme al artículo 9 de la citada Orden, el procedimiento de concesión de las subvenciones se iniciará de oficio, y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva.

**SEXTO.-** Conforme al artículo 23 del RD 233/2013 “ 1. La cuantía máxima de las ayudas se determinará en función del coste subvencionable de la actuación correspondiente al edificio o edificios, que comprenderá el coste total de las actuaciones subvencionables en las condiciones establecidas en el artículo 20. En caso de contener actuaciones de más de uno de los tipos indicados, el presupuesto deberá desglosarse de acuerdo a cada una de ellas.

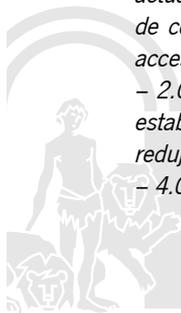
2. La cuantía máxima de las subvenciones a conceder por edificio, que no podrá superar el importe de multiplicar 11.000 euros por cada vivienda y por cada 100 m<sup>2</sup> de superficie útil de local (12.100 euros cuando se trate de edificios declarados bienes de interés cultural, catalogados o que cuenten con protección integral en el instrumento de ordenación urbanística correspondiente) se atenderá a las siguientes condiciones:

a) Se calculará multiplicando, por el número de viviendas y por cada 100 m<sup>2</sup> de superficie útil de locales del edificio, que consten en la escritura de división horizontal, o, en su defecto, en el registro de la propiedad o en el catastro, las ayudas unitarias establecidas a continuación:

– 2.000 euros para las actuaciones de conservación. En este caso, si además se acometen simultáneamente actuaciones para la mejora de la calidad y sostenibilidad que resulten subvencionables por este Programa, la ayuda de conservación se incrementará en 1.000 euros, y en otros 1.000 euros más, si además se realizan obras de accesibilidad.

– 2.000 euros para las actuaciones de mejora de la calidad y sostenibilidad, cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 20.2, o de 5.000 euros, como máximo, si, en cumplimiento de dichas condiciones, se redujera al menos en un 50% la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio.

– 4.000 euros para las actuaciones de mejora de la accesibilidad.



Código:	BY574902DGM7dcYxzBgkKiqIZ2h6	Fecha	19/05/2017
Firmado Por	JESUS MARIA SANCHEZ GONZALEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	3/13



## JUNTA DE ANDALUCÍA

Las cuantías señaladas anteriormente podrán incrementarse en un 10% cuando se trate de edificios declarados Bienes de Interés Cultural, catalogados o que cuenten con protección integral en el instrumento de ordenación urbanística correspondiente.

b) La cuantía máxima de las subvenciones a conceder por edificio no podrá superar el 35% del coste subvencionable de la actuación. No obstante y de manera excepcional en el caso de actuaciones para la mejora de la accesibilidad y sólo, en la partida correspondiente a la accesibilidad, se podrá llegar al 50%.

c) En cualquiera de los casos anteriores, para poder computar la cuantía establecida por cada 100 m<sup>2</sup> de superficie útil de local será necesario que los acuerdos a que se refiere el apartado 1.b) del artículo 21 establezcan que los locales participen en los costes de ejecución de las obras correspondientes."

**SÉPTIMO.-** Conforme al artículo 19 del al Orden de 25 de julio de 2016," La resolución del procedimiento será adoptada por el órgano competente con el siguiente contenido mínimo:

a) La indicación de las personas o entidades beneficiarias, de la actividad, proyecto o comportamiento a realizar o situación que legitima la subvención, y del plazo de ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.

b) La cuantía de la subvención, y en su caso, los conceptos o líneas de subvenciones en que se desglose; la partida presupuestaria del gasto y, en su caso, su distribución plurianual. Cuando proceda, tanto el presupuesto subvencionado como el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado. Cuando así se prevea en el apartado 5.c).2.º del Cuadro resumen, la posibilidad de compensarse unos gastos subvencionables con otros cuando la subvención se hubiera concedido para financiar inversiones o gastos de distinta naturaleza, en la forma indicada en dicho apartado.

c) en el supuesto de cofinanciación con fondos europeos, la indicación tanto de que la Unión europea participa en su financiación, consignando la cuantía o el porcentaje de ayuda aportada por el fondo comunitario que corresponda, como de que las personas beneficiarias formarán parte de la lista de beneficiarios prevista en el artículo 10.1.h).

d) La forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono. En el caso de contemplarse la posibilidad de efectuar anticipos de pago sobre la subvención concedida, la forma y cuantía de las garantías que, en su caso, habrá de aportar la persona o entidad beneficiaria.

e) Las condiciones que, en su caso, se impongan a las personas o entidades beneficiarias.

f) El plazo y la forma de justificación por parte de las personas o entidades beneficiarias del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos, y del importe, procedencia y aplicación de otros fondos a las actividades subvencionadas, en el supuesto de que las mismas fueran financiadas también con fondos propios u otras subvenciones o recursos.

g) La indicación, en su caso, de que han sido desestimadas el resto de solicitudes.

h) En su caso, lo previsto en el artículo 25.7 de las presentes Bases reguladoras.



Código:	BY574902DGMMT7dcYxzBgkKiqIZ2h6	Fecha	19/05/2017
Firmado Por	JESUS MARIA SANCHEZ GONZALEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	4/13



## JUNTA DE ANDALUCÍA

*i) en su caso, la necesidad de aceptación expresa de la subvención en el supuesto de que así se haya señalado en el apartado 17 del Cuadro resumen, con la indicación de lo previsto en el apartado 4 de este artículo.*

*j) Los términos en los que las personas o entidades beneficiarias deben suministrar información conforme a lo previsto en la normativa sobre transparencia y en el apartado 23.b).1.º del Cuadro resumen.”*

Efectuada la valoración referida, una vez analizadas las alegaciones presentadas y la documentación aportada por los beneficiarios provisionales y suplentes, esta Delegación Territorial conforme a todo lo expuesto y vistas las demás normas legales de aplicación

### RESUELVE

#### PRIMERO.- Concesión de la subvención

Conceder las subvenciones a las comunidades de propietarios que se relacionan en el Anexo I, en régimen de concurrencia competitiva, al amparo de la Orden reguladora de referencia, para las actuaciones, presupuesto aceptado, cuantía de la subvención y plazo de ejecución, en las condiciones que se especifican.

Desestimar las solicitudes presentadas por las comunidades de propietarios relacionadas en el Anexo II por falta de disponibilidad presupuestaria.

Desestimar las solicitudes presentadas por las comunidades de propietarios relacionadas por el Anexo III de esta Resolución por causas que se indican en el mencionado anexo.

#### SEGUNDO.- Plazos de ejecución y justificación de la actividad subvencionada

Los plazos de ejecución del objeto subvencionado son los que se fijan en el Anexo I de la presente resolución, para cada una de las entidades beneficiarias.

El inicio de las obras será como máximo de cuatro meses desde la notificación de la resolución de concesión de subvención.

La justificación se realizará ante esta Delegación Territorial de Sevilla en la forma prevista por el artículo 27 de la Orden de 25 de julio de 2016.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de doce meses desde la concesión de la subvención para la justificación del abono del primer 50% de la subvención, y de tres meses a contar desde el abono efectivo del segundo pago, conforme a los establecido en el apartado 26.b) del Cuadro resumen de la Orden.



Código:	BY574902DGMMT7dcYxzBgkKiqIZ2h6	Fecha	19/05/2017
Firmado Por	JESUS MARIA SANCHEZ GONZALEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	5/13



## JUNTA DE ANDALUCÍA

### TERCERO.- Financiación de las actividades subvencionadas

Las subvenciones concedidas se concederán con cargo a la partida presupuestaria y anualidad que se cita en este apartado, quedando condicionada la concesión a la previa fiscalización por la Intervención Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, donde se constatará la existencia de remanente suficiente de crédito correspondiente a los fondos destinados para este fin y demás requisitos derivados de la normativa aplicable.

Partida presupuestaria: 1500180000 G/43A/78400/41 S0096 2009000217

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, estas subvenciones serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, de conformidad del artículo 19.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y demás normativa de aplicación.

### CUARTO.- Aceptación

Conforme al artículo 19.4 de las bases reguladoras, se requiere aceptación expresa de la resolución de concesión, debiendo producirse en el plazo de los quince días siguientes a la publicación de la misma, con indicación de que, si así no lo hiciese, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación a la persona o entidad interesada.

### QUINTO.- Pago de la subvención

El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por la entidad beneficiaria, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la Resolución de concesión, sin que en ningún caso, pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado en la citada resolución.

El pago de la subvención se realizará en dos partes: se realizará un primer pago del 50% de la subvención concedida con carácter de pago librado en firme de justificación diferida, y el resto tras la presentación de la certificación final de obras.

Para el abono del primer pago será necesaria la presentación por parte de la entidad beneficiaria del acuerdo de la comunidad de propietarios, licencia de obras municipal o autorización municipal para la realización de las obras de rehabilitación y certificado de inicio de las obras de rehabilitación.

No podrá proponerse el pago de las subvenciones a las entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias.

Las entidades beneficiarias destinarán el importe íntegro de la ayuda al pago de las correspondientes actuaciones. El prorrateo de la misma que deba de repercutirse entre los propietarios de las viviendas y locales se llevará a cabo

Código:	BY574902DGMMT7dcYxzBgkKiqIZ2h6	Fecha	19/05/2017
Firmado Por	JESUS MARIA SANCHEZ GONZALEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	6/13



## JUNTA DE ANDALUCÍA

de conformidad con las reglas previstas en la legislación de Propiedad Horizontal, sin perjuicio de lo recogido en el párrafo segundo del artículo 22.2 del Real Decreto 233/2013, de 05 de abril.

### SEXTO.- Justificación de la subvención

Por justificación se entenderá, en todo caso, la aportación al órgano concedente de los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida, debiendo comprender el gasto total de la actividad subvencionada aunque la cuantía de la subvención fuera inferior.

Los gastos se justificarán con facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en original o copia compulsada, cuando en este último supuesto así se haya establecido en las bases reguladoras.

En todo caso, los justificantes originales presentados se marcarán con una estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe se imputa total o parcialmente a la subvención, indicando en este último caso la cuantía que resulte afectada por la subvención.

### SÉPTIMO.- Obligación de las entidades beneficiarias

Son obligaciones de las entidades beneficiarias las recogidas en el artículo 24 de la Orden de 25 de julio de 2016:

- a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y plazos establecidos.
- b) Justificar ante el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- d) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.
- e) En el supuesto de financiación con fondos de la Unión europea, someterse, además, a las actuaciones de verificación y control realizadas por la dirección General de Fondos europeos, por la Autoridad de gestión del Programa Operativo del Ministerio correspondiente, por la Comisión europea y por el Tribunal de Cuentas de la Unión europea.



Código:	BY574902DGMMT7dcYxzBgkKiqIZ2h6	Fecha	19/05/2017
Firmado Por	JESUS MARIA SANCHEZ GONZALEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	7/13



## JUNTA DE ANDALUCÍA

f) Comunicar al órgano concedente o, en su caso, a la entidad colaboradora, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

g) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona o entidad beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos en el apartado 22 del Cuadro resumen, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control. Asimismo, para el supuesto de financiación de la Unión europea, conservar la documentación y justificantes acreditativos de la actividad subvencionada a efectos de la verificación de los apartados 4 y siguientes del artículo 125 del reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, o norma que la sustituya.

h) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control, en el plazo indicado en el apartado 23.b).2.º del Cuadro resumen.

i) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Administración de la Junta de Andalucía, indicando la Consejería o Agencia que la ha concedido, resaltando el carácter público de la financiación y utilizando un lenguaje no sexista.

Además, todos los materiales, imágenes y documentación utilizados evitarán cualquier imagen discriminatoria o estereotipos sexistas y deberán fomentar valores de igualdad, pluralidad de roles y corresponsabilidad entre mujeres y hombres. En los supuestos de subvenciones financiadas con fondos comunitarios, se deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión europea.

En todo caso, se deberán adoptar las medidas de información y publicidad que se indican en el apartado 23.a).1.º del Cuadro resumen.

j) Dar publicidad específica de las subvenciones y ayudas percibidas en los términos y condiciones establecidos en la normativa sobre transparencia y en el apartado 23.a).2.º del Cuadro resumen.

k) Cumplir con las obligaciones de transparencia y suministro de información en los términos previstos en la normativa sobre transparencia y en el apartado 23.b).1.º del Cuadro resumen.

l) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28.

m) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control, en el plazo referido en el apartado 23.b).2.º del Cuadro resumen.

n) Acreditar antes de proponerse el pago, cuando se trate de una fundación incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se encuentra al

<b>Código:</b>	BY574902DGM7dcYxzBgkKiqIZ2h6	<b>Fecha</b>	19/05/2017
<b>Firmado Por</b>	JESUS MARIA SANCHEZ GONZALEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	8/13



## JUNTA DE ANDALUCÍA

corriente en el cumplimiento de la obligación de presentar las cuentas al Protectorado de las Fundaciones Andaluzas, conforme establece su artículo 36.3.

ñ) Serán obligaciones específicas las siguientes:

- La Comunidad de Propietarios deberá solicitar la licencia de obras en el plazo máximo de un mes desde la publicación de la resolución de concesión de la subvención, remitiendo copia compulsada de dicha solicitud en el plazo de siete días hábiles desde su presentación, a la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de la provincia donde se encuentre el edificio a rehabilitar. De igual forma, deberá remitir en un plazo de 15 días desde su notificación copia compulsada de la concesión de la licencia de obras o, en su caso, autorización municipal para el inicio de las obras.
- Las obras deberán comenzar en el plazo máximo de cuatro meses desde la comunicación de la resolución de la concesión de la subvención.
- Se deberá aportar la documentación acreditativa del inicio y finalización de las obras. En caso de obras dentro del ámbito de aplicación de la Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, los documentos acreditativos de inicio y final de obra.

Conforme al artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las personas beneficiarias, la entidad colaboradora, en su caso, y los terceros relacionados con el objeto de la subvención o su justificación estarán obligados a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de Junta de Andalucía, así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero, a cuyo fin tendrán las facultades:

a) El libre acceso a la documentación objeto de comprobación, incluidos los programas y archivos en soportes informáticos.

b) El libre acceso a los locales de negocio y demás establecimientos o lugares en que se desarrolle la actividad subvencionada o se permita verificar la realidad y regularidad de las operaciones financiadas con cargo a la subvención.

c) La obtención de copia o la retención de las facturas, documentos equivalentes o sustitutivos y de cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención.

d) El libre acceso a información de las cuentas bancarias en las entidades financieras donde se pueda haber efectuado el cobro de las subvenciones o con cargo a las cuales se puedan haber realizado las disposiciones de los fondos.

La negativa al cumplimiento de estas obligaciones se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el artículo 28, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder.

### OCTAVO.- Medidas de información y publicidad



Código:	BY574902DGMT7dcYxzBgkKiqIZ2h6	Fecha	19/05/2017
Firmado Por	JESUS MARIA SANCHEZ GONZALEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	9/13



## JUNTA DE ANDALUCÍA

Las diferentes actuaciones y obras financiadas mediante esta línea de subvenciones deberán identificarse con el correspondiente distintivo, que se podrá obtener mediante la descarga del fichero digital en la página Web de la Consejería de Fomento y Vivienda tras la resolución de concesión de la subvención.

### NOVENO.- Modificación de la resolución de concesión

El procedimiento para modificar la resolución de concesión se iniciará siempre de oficio por acuerdo del órgano que la otorgó, bien por propia iniciativa, como consecuencia de petición razonada de otros órganos o bien a instancia de la entidad beneficiaria.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, indicadas en el siguiente párrafo, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión. En el supuesto de que se obtengan de manera concurrente otras aportaciones fuera de los casos permitidos en las bases reguladoras, se acordará la modificación de la resolución de concesión en los términos previstos en el artículo 28 de la Orden que aprueba las bases reguladoras.

Son alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, que puedan dar lugar a la modificación de la subvención las siguientes:

- La obtención concurrente de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- Circunstancia sobrevenida que determinen la modificación del proyecto técnico o memoria valorada de la actividad subvencionada con la consecuente modificación de las partidas del presupuesto inicialmente presentado. En ningún caso la modificación podrá suponer una minoración de la puntuación obtenida en la fase de baremación, ni corregirá al alza dicha puntuación o el importe de la subvención reconocida.
- Circunstancias imprevistas o que sean necesarias para el buen fin de la actuación, así como otras circunstancias sobrevenidas que hagan necesarias la ampliación de los plazos de ejecución o justificación.
- Las decisiones del órgano competente para conceder la subvención dirigida al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera cuando así se prevea en la correspondiente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La entidad beneficiaria de la subvención podrá instar al órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa, actuación o comportamiento para los que se concedió la subvención ni elevar la cuantía de la subvención obtenida que figura en la resolución de concesión. La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos u ofertados por la entidad beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento. La ampliación del plazo de justificación no podrá exceder de la mitad del inicialmente establecido y en ningún caso podrá perjudicar derechos de terceras personas.

El escrito por el que se inste la iniciación de oficio deberá estar suficientemente justificado, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución y de justificación inicialmente concedido.

Código:	BY574902DGMMT7dcYxzBgkKiqIZ2h6	Fecha	19/05/2017
Firmado Por	JESUS MARIA SANCHEZ GONZALEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	10/13



## JUNTA DE ANDALUCÍA

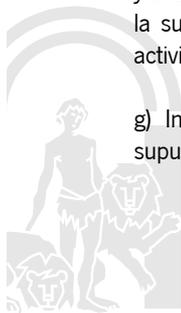
En el plazo máximo de 15 días desde que el escrito haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación, se notificará a la entidad interesada el acuerdo por el que se adopte la decisión de iniciar o no el procedimiento. La denegación deberá motivarse expresamente.

La resolución de modificación será dictada y notificada en un plazo no superior a dos meses, y siempre antes de finalizar el plazo que, en su caso, sea modificado. La resolución se adoptará por el órgano concedente de la subvención tras la instrucción del correspondiente procedimiento en el que, junto a la propuesta razonada del órgano instructor, se acompañarán los informes pertinentes y las alegaciones que, en su caso, hubiera presentado la entidad beneficiaria.

### DÉCIMO.- Reintegro

Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

- a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.
- b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.
- d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.
- e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el órgano concedente a las personas o entidades beneficiarias y a las entidades colaboradoras, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
- g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa



Código:	BY574902DGMMT7dcYxzBgkKiqIZ2h6	Fecha	19/05/2017
Firmado Por	JESUS MARIA SANCHEZ GONZALEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	11/13



## JUNTA DE ANDALUCÍA

o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte de la persona beneficiaria de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligada.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas o entidades beneficiarias, y a las entidades colaboradoras, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 107 a 109 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

j) Será causa específica de reintegro la siguiente:

- Incumplir, sin causa justificada, los plazos de inicio de obras, ejecución de las mismas o plazo para presentar la documentación justificativa recogido en las bases reguladoras.

En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

Los criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones serán los establecidos en el apartado 27.b del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado o la normativa comunitaria aplicable establezcan otro diferente. El destino de los reintegros de los fondos de la Unión Europea, en su caso, tendrá el tratamiento que en su caso determine la normativa comunitaria.

La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento de reintegro corresponderán a los órganos señalados en el apartado 27.c) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.

El procedimiento, cuyo plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de doce meses desde la fecha del acuerdo de iniciación, tendrá siempre carácter administrativo.

La resolución de reintegro será notificada a la persona o entidad interesada con indicación de la forma y plazo en que deba efectuarse.

### UNDÉCIMO.- Régimen sancionador

Código:	BY574902DGMMT7dcYxzBgkKiqIZ2h6	Fecha	19/05/2017
Firmado Por	JESUS MARIA SANCHEZ GONZALEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	12/13



## JUNTA DE ANDALUCÍA

Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones se sancionarán conforme a lo establecido en el artículo 129 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento sancionador corresponderán a los órganos señalados en el apartado 28 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.

### **DUODÉCIMO.- Obligación de suministrar información.**

Las entidades beneficiarias estarán obligadas a suministrar a la Consejería competente en materia de vivienda, previo requerimiento y en el plazo de 15 días, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

### **DECIMOTERCERO.- Notificación**

La notificación de esta Resolución se hará mediante su publicación en la página web de la Consejería de Fomento y Vivienda, en los términos del artículo 59.6 b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta sustituye a la notificación y surtirá sus mismos efectos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación ante esta Delegación Territorial, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación correspondiente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DELEGADO TERRITORIAL  
Jesús M. Sánchez González



Código:	BY574902DGMMT7dcYxzBgkKiqIZ2h6	Fecha	19/05/2017
Firmado Por	JESUS MARIA SANCHEZ GONZALEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	13/13



Orden de 25 de Julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de Julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

**ANEXO I.- RELACION DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROPUESTAS**

NIF	RAZON SOCIAL	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTUACIÓN	COSTES SUBVENCIONABLES ACEPTADOS				COSTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN	%*	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN
						Conservación Apdo. 2.a).2	Sostenibilidad Apdo. 2.a).3	Accesibilidad Apdo. 2.a).4	Informes, certificados y honorarios			
H91311746	CP. CIUDAD DE ALFAFAR 4	SEVILLA	41-FRE-01382/16	1	48,00	19.083,74 €	- €	57.216,15 €	7.150,00 €	83.449,89 €	46,25	38.594,14 €
H91657205	CP. CIUDAD DE OLIVA 1	SEVILLA	41-FRE-01380/16	2	43,00	19.083,74 €	- €	57.216,15 €	7.150,00 €	83.449,89 €	46,25	38.594,14 €
H41471079	CP. AVDA. PINO MONTANO 130	SEVILLA	41-FRE-00949/16	3	39,75	24.086,09 €	- €	66.804,81 €	17.925,00 €	108.815,90 €	46,03	50.082,52 €
H41465550	CP. PLAZA DE ORIENTE 7	SEVILLA	41-FRE-01402/16	4	39,00	32.722,67 €	- €	98.139,10 €	7.150,00 €	138.011,77 €	46,25	63.829,30 €
H41801382	CP. PLAZA GOMILA 2	SEVILLA	41-FRE-01254/16	5	39,00	18.587,02 €	- €	55.536,22 €	7.150,00 €	81.273,24 €	46,24	37.579,32 €
H41486812	CP PLAZA ENCINA DEL REY 12	SEVILLA	41-FRE-01266/16	6	39,00	16.427,25 €	- €	48.691,21 €	7.150,00 €	72.268,46 €	46,22	33.399,59 €
H41472135	CP. CIUDAD DE MANISES 1	SEVILLA	41-FRE-01048/16	7	38,00	19.098,57 €	- €	56.142,51 €	7.150,00 €	82.391,08 €	46,19	38.058,52 €
H91141937	CP. PLAZA ORIENTE 9	SEVILLA	41-FRE-01391/16	8	38,00	20.815,68 €	- €	58.852,91 €	7.150,00 €	86.818,59 €	46,08	40.006,72 €
H41430893	CP. JUAN LEDESMA 4	SEVILLA	41-FRE-00932/16	9	35,00	249.969,00 €	- €	43.984,00 €	9.983,47 €	303.936,47 €	37,24	113.199,44 €
H41485681	CP OVIEDO 1	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	41-FRE-01358/16	10	35,00	74.703,59 €	- €	- €	9.850,00 €	84.553,59 €	35,00	29.593,76 €
H91737528	CP. EDIFICIO LEPANTO 13	ARAHAL (EL)	41-FRE-01422/16	11	35,00	74.400,00 €	- €	3.000,00 €	6.600,00 €	84.000,00 €	30,51	25.627,91 €
H41739137	CP. MANZANA 16	SEVILLA	41-FRE-01242/16	12	35,00	- €	- €	36.731,18 €	3.600,00 €	40.331,18 €	50,00	20.165,59 €
H41484080	CP. PLAZA DE GOMILA 9	SEVILLA	41-FRE-01162/16	13	34,00	- €	- €	51.125,00 €	5.000,00 €	56.125,00 €	49,99	28.056,25 €
H41104753	CP. LORENZO LEAL 9	SEVILLA	41-FRE-00776/16	14	32,25	- €	- €	82.550,00 €	6.000,00 €	88.550,00 €	45,17	40.000,00 €
H41468083	CP. TIBIDABO 10	SEVILLA	41-FRE-00900/16	15	32,00	23.321,14 €	- €	91.781,59 €	5.635,00 €	120.737,73 €	33,60	40.562,00 €
H41938820	CP. EBANISTAS 2	SEVILLA	41-FRE-01051/16	16	30,00	- €	- €	93.200,00 €	4.650,00 €	97.850,00 €	50,00	48.925,00 €
H41297987	CP. HERRADORES 4	SEVILLA	41-FRE-01339/16	17	30,00	- €	- €	81.300,00 €	4.002,00 €	85.302,00 €	50,00	42.651,00 €
H41475633	CP. MARBELLA 12	CAMAS	41-FRE-01129/16	18	30,00	- €	- €	44.648,61 €	2.760,00 €	47.408,61 €	50,00	23.704,31 €
H41433285	CP. CABO DE GATA 12	SEVILLA	41-FRE-00833/16	19	29,00	- €	- €	86.207,50 €	7.500,63 €	93.708,13 €	50,00	46.854,07 €
H41295056	CP. PLAZA DE ORIENTE 13	SEVILLA	41-FRE-00894/16	20	29,00	- €	- €	77.400,58 €	6.700,00 €	84.100,58 €	50,00	42.050,29 €
H41442955	CP. GUADIATO 5	SEVILLA	41-FRE-01035/16	21	27,50	3.331,62 €	- €	69.190,78 €	4.800,00 €	77.322,40 €	49,31	38.128,39 €
H41398785	CP. FANCELLI 1	SEVILLA	41-FRE-00912/16	22	27,00	26.138,76 €	- €	80.467,50 €	5.150,00 €	111.756,26 €	37,22	41.590,52 €
H91353458	CP. LA PLATA 5	ALCALA DE GUADAIRA	41-FRE-01286/16	23	27,00	- €	- €	68.047,98 €	4.850,00 €	72.897,98 €	48,29	35.200,00 €
H91342246	CP. PLAZA FERNANDO BARQUIN 1	SEVILLA	41-FRE-00914/16	24	27,00	- €	- €	65.454,54 €	8.050,00 €	73.504,54 €	43,53	32.000,00 €
E41230061	CP. CAMPANEROS 1	SEVILLA	41-FRE-00656/16	25	25,00	20.908,13 €	- €	81.248,28 €	4.600,00 €	106.756,41 €	46,93	50.100,77 €
H91023333	CP. PLATEROS 1	SEVILLA	41-FRE-00607/16	26	25,00	20.908,13 €	- €	81.248,28 €	4.600,00 €	106.756,41 €	46,93	50.100,77 €
H41429820	CP. JARDINEROS 1	SEVILLA	41-FRE-01335/16	27	25,00	10.955,21 €	- €	80.800,00 €	4.002,00 €	95.757,21 €	48,21	46.163,65 €
E41102674	CP. ALVARO PELAEZ 4	SEVILLA	41-FRE-00906/16	28	25,00	- €	- €	48.733,74 €	3.900,00 €	52.633,74 €	50,00	26.316,87 €
H41428368	CP. AVELLANA 10	SEVILLA	41-FRE-01221/16	29	25,00	- €	- €	56.500,00 €	3.160,00 €	59.660,00 €	50,00	29.830,00 €
H41537952	CP. FERRALLISTAS 2	SEVILLA	41-FRE-00475/16	30	25,00	20.908,13 €	- €	81.248,28 €	4.600,00 €	106.756,41 €	46,93	50.100,77 €
H41454844	CP. JORNALEROS 2	SEVILLA	41-FRE-00355/16	31	25,00	20.908,13 €	- €	81.248,28 €	4.600,00 €	106.756,41 €	46,93	50.100,77 €
H41428012	CP. MECANICOS 2	SEVILLA	41-FRE-00545/16	32	25,00	20.908,13 €	- €	81.248,28 €	4.600,00 €	106.756,41 €	46,93	50.100,77 €
H41771130	CP. BDA. SANTA MARTA 1 BLQ 2	ALGABA (LA)	41-FRE-00924/16	33	25,00	- €	- €	40.000,00 €	3.100,00 €	43.100,00 €	50,00	21.550,00 €
H90137712	CP. SANTA JUSTA Y RUFINA 6	SEVILLA	41-FRE-01226/16	34	25,00	- €	- €	52.800,00 €	6.200,00 €	59.000,00 €	50,00	29.500,00 €
H41439563	CP. RAFAEL LAFFON 6	SEVILLA	41-FRE-00911/16	35	24,50	- €	- €	72.098,96 €	5.090,00 €	77.188,96 €	50,00	38.594,48 €
H41290651	CP. PUERTO DE CIENFUEGOS 1	SEVILLA	41-FRE-00948/16	36	24,50	- €	- €	98.065,00 €	- €	98.065,00 €	50,00	49.032,50 €

EL PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS FINALIZA EL 29/12/2017.

\* - Porcentaje que supone la subvención respecto al coste total de la actuación

Orden de 25 de Julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de Julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

**ANEXO I.- RELACION DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROPUESTAS**

NIF	RAZON SOCIAL	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTUACIÓN	COSTES SUBVENCIONABLES ACEPTADOS				COSTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN	%*	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN
						Conservación Apdo. 2.a).2	Sostenibilidad Apdo. 2.a).3	Accesibilidad Apdo. 2.a).4	Informes, certificados y honorarios			
H41714130	CP. JEREZ DE LA FRONTERA 6	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	41-FRE-01216/16	37	24,50	- €	- €	43.794,61 €	4.866,07 €	48.660,68 €	50,00	24.330,34 €
H41257460	CP 1ª FASE COOP. PROPIETARIOS TRANSPORTES URBANOS AVDA DE LA PAZ BQ 27	SEVILLA	41-FRE-01275/16	38	24,50	- €	- €	114.940,00 €	6.000,00 €	120.940,00 €	50,00	60.470,00 €
H41278078	CP. BATALLA DE SAN QUINTIN 1	DOS HERMANAS	41-FRE-01432/16	39	24,00	- €	- €	65.050,00 €	3.100,00 €	68.150,00 €	50,00	34.075,00 €
H41441395	CP. PLAZA DE LAS TENDILLAS 15	SEVILLA	41-FRE-01017/16	40	24,00	- €	- €	52.800,50 €	5.533,50 €	58.334,00 €	50,00	29.167,00 €
H41430042	CP. PLAZA DE ZOCODOVER 6	SEVILLA	41-FRE-01136/16	41	24,00	- €	- €	49.213,80 €	5.468,20 €	54.682,00 €	50,00	27.341,00 €
H41144304	CP. ALHELI 10	SEVILLA	41-FRE-00976/16	42	24,00	- €	- €	37.344,00 €	3.850,00 €	41.194,00 €	50,00	20.597,00 €
H41480286	CP. CIUDAD DE PATERNA 5	SEVILLA	41-FRE-01320/16	43	24,00	- €	- €	34.462,00 €	- €	34.462,00 €	50,00	17.231,00 €
H41429960	CP. PLAZA DE GOMILA 13	SEVILLA	41-FRE-00667/16	44	24,00	- €	- €	44.394,03 €	3.517,00 €	47.911,03 €	50,00	23.955,52 €
H41445453	CP. NUCLEO SAN CARLOS BLQ C1	SEVILLA	41-FRE-00982/16	45	24,00	- €	- €	82.310,00 €	16.000,00 €	98.310,00 €	50,00	49.155,00 €
H41465733	C.P. PADRE ISLA 11	SEVILLA	41-FRE-01413/16	46	23,00	- €	- €	48.130,00 €	3.950,00 €	52.080,00 €	50,00	26.040,00 €
H41670688	CP. VIRGEN DE LA ESPERANZA 17-19	SEVILLA	41-FRE-01156/16	47	23,00	- €	- €	27.000,00 €	3.000,00 €	30.000,00 €	50,00	15.000,00 €
E41153701	CP. NICASIO GALLEGO 1	SEVILLA	41-FRE-01113/16	48	23,00	- €	- €	47.864,19 €	5.318,24 €	53.182,43 €	50,00	26.591,22 €
H91347328	CP. SAN JUAN BOSCO 21	SEVILLA	41-FRE-01299/16	49	23,00	- €	- €	71.713,45 €	7.968,16 €	79.681,61 €	50,00	39.840,81 €
H41297102	CP. BEETHOVEN 6	SEVILLA	41-FRE-01334/16	50	23,00	- €	- €	88.700,00 €	5.600,00 €	94.300,00 €	50,00	47.150,00 €
H41550674	CP GALLOS 3	SEVILLA	41-FRE-01383/16	51	23,00	- €	- €	94.698,59 €	4.750,00 €	99.448,59 €	48,27	48.000,00 €
H41462821	CP. JOSE MALUQUER 15 BLQ 1	SEVILLA	41-FRE-00686/16	52	22,50	- €	- €	75.485,00 €	6.750,00 €	82.235,00 €	48,64	40.000,00 €
H91646273	CP. RONDA PIO XII 13	SEVILLA	41-FRE-01081/16	53	22,50	- €	- €	67.842,93 €	3.700,00 €	71.542,93 €	50,00	35.771,46 €
H41610973	CP. JUAN ESPANTALEON 4	SEVILLA	41-FRE-00644/16	54	22,50	- €	- €	58.677,69 €	6.126,00 €	64.803,69 €	50,00	32.401,85 €
H41990508	CP. VIRGEN DE BEGOÑA 8	SEVILLA	41-FRE-01093/16	55	22,50	- €	- €	62.746,27 €	3.353,73 €	66.100,00 €	50,00	33.050,00 €
H41278367	CP. HUERTA DEL HIERRO MANZ.3 B-2	SEVILLA	41-FRE-01268/16	56	22,50	- €	- €	75.485,00 €	6.750,00 €	82.235,00 €	48,64	40.000,00 €
H41450792	CP PEÑALARA, 3	SEVILLA	41-FRE-01381/16	57	22,25	- €	- €	93.927,75 €	5.000,00 €	98.927,75 €	36,39	36.000,00 €
H41413519	CP. PENSAMIENTO 5	SEVILLA	41-FRE-00969/16	58	22,00	- €	- €	54.834,35 €	2.845,00 €	57.679,35 €	50,00	28.839,68 €
H41365784	CP. PLAZA SAN MARTIN DE PORRES 4	SEVILLA	41-FRE-01149/16	59	20,00	- €	- €	14.912,91 €	1.090,00 €	16.002,91 €	50,00	8.001,46 €
H41437666	CP. JUAN CARVALLO 3	SEVILLA	41-FRE-01298/16	60	20,00	- €	- €	10.512,84 €	1.000,00 €	11.512,84 €	50,00	5.756,42 €
H41439555	CP. PLAZA DE LAS MONJAS 11	SEVILLA	41-FRE-00986/16	61	10,00	73.199,39 €	- €	- €	7.150,00 €	80.349,39 €	35,00	28.122,29 €
												<b>2.256.831,18 €</b>

Orden de 25 de Julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de Julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

**ANEXO II.- RELACION DE SOLICITUDES DESESTIMADAS POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

NIF	RAZON SOCIAL	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTUACIÓN	COSTES SUBVENCIONABLES ACEPTADOS				COSTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN	%*	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN
						Conservación Apdo. 2.a).2	Sostenibilidad Apdo. 2.a).3	Accesibilidad Apdo. 2.a).4	Informes, certificados y honorarios			

- €

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO III.- RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS POR LAS CAUSAS INDICADAS

NIF	RAZON SOCIAL	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	CAUSAS	
H41432923	CP. CAMPANEROS 2	SEVILLA	41-FRE-00497/16	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	- INCUMPLE EL APARTADO 4.A) 2º.3.E) DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS. (OCUPACIÓN MÍNIMA).
H91046938	CP. ANTONIO FILPO ROJAS 24	SEVILLA	41-FRE-00501/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41440967	CP. ANTONIO FILPO ROJAS 22	SEVILLA	41-FRE-00505/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41444969	CP. GRABADORES 4	SEVILLA	41-FRE-00548/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
E41230947	CP. ENCOFRADORES 2	SEVILLA	41-FRE-00571/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	DESISTIDA POR DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA, EN RELACIÓN AL APARTADO 4.A) 2º.3.E) DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS. (OCUPACIÓN MÍNIMA). NO ACREDITA GRAVES DAÑOS ESTRUCTURALES.
E41081845	CP. CARPINTEROS 7	SEVILLA	41-FRE-00620/16	No Subvencionable	INCUMPLE EL APARTADO 4.A) 2º 3.B DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS. (AÑO DE CONSTRUCCIÓN)
H91094888	CP. ANTOÑITA COLOME 5	SEVILLA	41-FRE-00655/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H91246280	CP. PLAZA DE LAS MONJAS 5	SEVILLA	41-FRE-00675/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H91699124	CP. ORQUIDEA 9-15	SEVILLA	41-FRE-00677/16	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	- INCUMPLE EL APARTADO 4.A) 2º.3.E) DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS. (OCUPACIÓN MÍNIMA).
H91656504	CP. BARRIADA SANTA MARTA BLQ 2	ALGABA (LA)	41-FRE-00682/16	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	- INCUMPLE EL APARTADO 4.A) 2º.3.E) DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS. (OCUPACIÓN MÍNIMA).
H41791922	CP. MONTEJAQUE 7	SEVILLA	41-FRE-00691/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H91274845	CP. JUNCAL 6	SEVILLA	41-FRE-00716/16	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	- INCUMPLE EL APARTADO 4.A) 2º.1. DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS. (INGRESOS MÍNIMOS).
H41858556	CP. NUESTRA SRA. SOLEDAD 1	ALGABA (LA)	41-FRE-00718/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H91669317	CP. BARRIADA SANTA MARTA BLQ 3-ESC 2	ALGABA (LA)	41-FRE-00734/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	DESISTIDA POR DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA, EN RELACIÓN AL APARTADO 4.A) 2º.3.E) DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS. (OCUPACIÓN MÍNIMA).

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO III.- RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS POR LAS CAUSAS INDICADAS

NIF	RAZON SOCIAL	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	CAUSAS	
H91878405	CP. NUESTRA SRA. SOLEDAD BLQ 1 ESC 1	ALGABA (LA)	41-FRE-00760/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	DESISTIDA POR DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA, EN RELACIÓN A LOS APARTADOS 4.A) 2º.1. DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS. (INGRESOS MÍNIMOS), Y 4.A) 2º.3.E) DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS. (OCUPACIÓN MÍNIMA).
H41981366	CP. ARROYO 46	SEVILLA	41-FRE-00780/16	No Subvencionable	NO CUMPLE REQUISITO DE OCUPACIÓN
H41960428	CP. MATAHACAS 5	SEVILLA	41-FRE-00786/16	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	- INCUMPLE EL APARTADO 4.A) 2º.3.E) DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS. (OCUPACIÓN MÍNIMA).
H41999244	CP. GIRALDA 4	SEVILLA	41-FRE-00855/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	DESISTIDA POR DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA.
H41924614	CP. VALLADARES 4	SEVILLA	41-FRE-00877/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	DESISTIDA POR DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA.
H41357674	CP. PLAZA DEL AZAHIN 6	SEVILLA	41-FRE-00883/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
E41191743	CP. TOMAS MURUBE 43	SEVILLA	41-FRE-00885/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41744061	CP. ESTORIL 50	SEVILLA	41-FRE-00886/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41976945	CP. CELESTINO LOPEZ MARTINEZ 1	SEVILLA	41-FRE-00890/16	No Subvencionable	INCUMPLE EL APARTADO 2.A) 2.B DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS. (CUBIERTAS, AZOTEAS, FACHADAS EN EDIFICIOS PROTEGIDOS)
H91355131	CP. NUESTRA SEÑORA DEL AMPARO 11	SEVILLA	41-FRE-00891/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41102484	CP. MANUEL DE LANDO 4	SEVILLA	41-FRE-00898/16	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	- INCUMPLE EL APARTADO 4.A) 2º.3.E) DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS. (OCUPACIÓN MÍNIMA).
H41412255	CP. PLAZA DEL ALJARAFE 11	SEVILLA	41-FRE-00899/16	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	- INCUMPLE EL APARTADO 4.A) 2º.3.E) DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS. (OCUPACIÓN MÍNIMA).
H41674318	CP. BAHIA DE CADIZ 12	SEVILLA	41-FRE-00902/16	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	- INCUMPLE EL APARTADO 15.1.E) DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS. (PROYECTO TÉCNICO O MEMORIA VALORADA).
H41462672	CP. PUREZA 22	SEVILLA	41-FRE-00903/16	No Subvencionable	NO CUMPLE REQUISITO DE OCUPACIÓN
H41567447	CP. AFILADORES 3	SEVILLA	41-FRE-00904/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	DESISTIDA POR DOCUMENTACIÓN INCORRECTA.

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO III.- RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS POR LAS CAUSAS INDICADAS

NIF	RAZON SOCIAL	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	CAUSAS	
H41500232	CP. PTO LUMBRERAS 13	SEVILLA	41-FRE-00905/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41409764	CP. AVELLANA 4	SEVILLA	41-FRE-00907/16	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	- INCUMPLE EL APARTADO 4.A) 2º.3.E) DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS. (OCUPACIÓN MÍNIMA). - INCUMPLE EL APARTADO 15.1.E) DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS. (PROYECTO TÉCNICO O MEMORIA VALORADA).
H41661927	CP. PINO 4	DOS HERMANAS	41-FRE-00908/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41357070	CP. HUERTA HIERRO III BLQ 3	SEVILLA	41-FRE-00909/16	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	- INCUMPLE EL APARTADO 4.A) 2º.3.E) DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS. (OCUPACIÓN MÍNIMA).
E41086117	CP SAN IGNACIO 5	SEVILLA	41-FRE-00910/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41439985	CP. PLAZA DE LAS TENDILLAS 12	SEVILLA	41-FRE-00913/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41400987	CP. PLAZA DE LAS TENDILLAS 10	SEVILLA	41-FRE-00915/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
E41132945	CP. PINTOR ALFONSO GROSSO 9	SEVILLA	41-FRE-00920/16	No Subvencionable	AÑO DE CONSTRUCCIÓN NO ES ANTERIOR A 1981
53278122W	ALEJANDRO PERONA SALADO	PILAS	41-FRE-00921/16	No Subvencionable	NO ES COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
H41660812	CP. BLQ. HUERTA DEL HIERRO 6	SEVILLA	41-FRE-00925/16	Desistida a solicitud del interesado (22/02/2017)	
H41295965	CP. CEREZAS 3	SEVILLA	41-FRE-00927/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	DESISTIDA POR DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA, EN RELACIÓN AL APARTADO 4.A) 2º.3.E) DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS. (OCUPACIÓN MÍNIMA).
H41960295	CP. AVDA. ANDALUCIA 2	ALGABA (LA)	41-FRE-00933/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41897984	CP. CASTILLO DE BELLVER 1	CAMAS	41-FRE-00934/16	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	- INCUMPLE EL APARTADO 4.A) 2º.3.E) DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS. (OCUPACIÓN MÍNIMA).
H41253055	CP. MADRE RAFOLS 13	SEVILLA	41-FRE-00938/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41431701	CP. SOR GREGORIA DE SANTA TERESA	SEVILLA	41-FRE-00939/16	No Subvencionable	INCUMPLE EL APARTADO 2.A) 2.B DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS. (CUBIERTAS, AZOTEAS, FACHADAS EN EDIFICIOS PROTEGIDOS)

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO III.- RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS POR LAS CAUSAS INDICADAS

NIF	RAZON SOCIAL	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	CAUSAS
H41965641	CP. TEODOSIO 16	SEVILLA	41-FRE-00943/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo DESISTIDA POR DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA.
H41489717	CP. SAN JOSE 15	DOS HERMANAS	41-FRE-00946/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41795212	CP. ULIA 9	SEVILLA	41-FRE-00947/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41474651	CP. PUERTA REAL 6	SEVILLA	41-FRE-00954/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo DESISTIDA POR DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA, EN RELACIÓN AL APARTADO 15.1.E) DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS. (PROYECTO TÉCNICO O MEMORIA VALORADA).
H41440181	CP. FRANCISCO CARRION MEJIAS 8	SEVILLA	41-FRE-00959/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41097778	CP. FLORENCIA 8	SEVILLA	41-FRE-00960/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41985862	CP. BUSTOS TAVERA 6	SEVILLA	41-FRE-00962/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41279829	CP. VICTORIA DOMINGUEZ CERRATO 4A	SEVILLA	41-FRE-00963/16	No Subvencionable INCUMPLE EL APARTADO 2.A) 2.B DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS. (CUBIERTAS, AZOTEAS, FACHADAS EN EDIFICIOS PROTEGIDOS)
H41087750	CP. MAR EGEO 7	SEVILLA	41-FRE-00967/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41298191	C.P. JOSE MALUQUER 15 BLQ 6	SEVILLA	41-FRE-00971/16	Desistida a solicitud del interesado (02/11/2016)
H41455205	CP. SAN JOAQUIN 1	SEVILLA	41-FRE-00974/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41396920	CP. REGIMIENTO DE SORIA 3	SEVILLA	41-FRE-00978/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
E41268343	CP. ULIA 3	SEVILLA	41-FRE-00981/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
27279912A	MEDRANO GALINDO, PEDRO	TOMARES	41-FRE-00983/16	No Subvencionable NO ES COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO III.- RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS POR LAS CAUSAS INDICADAS

NIF	RAZON SOCIAL	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	CAUSAS	
H91397745	CP. MANUEL TORRE 3	SEVILLA	41-FRE-00984/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41618869	CP. MANUEL TORRE 5	SEVILLA	41-FRE-00989/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41937723	CP. SANTO DOMINGO SAVIO 6	SEVILLA	41-FRE-00993/16	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	- INCUMPLE EL APARTADO 4.A) 2º.3.E) DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS. (OCUPACIÓN MÍNIMA).
H91482596	CP. SIRACUSA 9	SEVILLA	41-FRE-00995/16	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	- INCUMPLE EL APARTADO 4.A) 2º.3.F) DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS. (INFORME DE EVALUACIÓN DEL EDIFICIO). - INCUMPLE EL APARTADO 15.1.E) DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS. (PROYECTO TÉCNICO O MEMORIA VALORADA)
H41430604	CP. PLAZA DE GOMILA 11	SEVILLA	41-FRE-00996/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41434887	CP. AVELLANA 5	SEVILLA	41-FRE-00997/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41440025	CP. PLAZA DE GOMILA 14	SEVILLA	41-FRE-00999/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41535204	CP. NUEVA EUROPA II 2	SEVILLA	41-FRE-01000/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H91876805	CP. PERAL 57	SEVILLA	41-FRE-01004/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H91202366	CP. ALVAREZ BENAVIDES 52	SEVILLA	41-FRE-01006/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41114117	CP. NUESTRA SRA DEL AMPARO 15	SEVILLA	41-FRE-01009/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41514886	CP. CARDENAL RODRIGO DE CASTRO 2	SEVILLA	41-FRE-01013/16	No Subvencionable	INCUMPLE EL APARTADO 2.A) 2.B DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS. (CUBIERTAS, AZOTEAS, FACHADAS EN EDIFICIOS PROTEGIDOS)
H41442757	CP. JUAN ESPANTALEON 2	SEVILLA	41-FRE-01016/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41488172	CP DIEGO PUERTA 3	SEVILLA	41-FRE-01021/16	No Subvencionable	AÑO DE CONSTRUCCIÓN NO ANTERIOR A 1981

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO III.- RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS POR LAS CAUSAS INDICADAS

NIF	RAZON SOCIAL	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	CAUSAS	
H41449091	CP. SANTO DOMINGO SAVIO 8	SEVILLA	41-FRE-01024/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41629296	CP. SAN VICENTE DE PAUL 48	SEVILLA	41-FRE-01030/16	No Subvencionable	NO CUMPLE REQUISITO DE OCUPACIÓN
E41237835	CP. AVENIDA DE HYTASA 49	SEVILLA	41-FRE-01038/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41460015	CP. THARSIS 3	SEVILLA	41-FRE-01056/16	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	- INCUMPLE EL APARTADO 4.A) 2º.3.E) DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS. (OCUPACIÓN MÍNIMA).
H41174871	CP. PLAZA MARIA PITA 5	SEVILLA	41-FRE-01058/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41768748	CP. SAN JUAN BOSCO 25	SEVILLA	41-FRE-01060/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H91388207	CP. ALGAIDA 31	CAMAS	41-FRE-01061/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H91625905	CP. ALMAR 1	SEVILLA	41-FRE-01062/16	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	- INCUMPLE EL APARTADO 4.A) 2º.3.E) DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS. (OCUPACIÓN MÍNIMA).
H41300120	CP. BAHIA DE CADIZ 7	SEVILLA	41-FRE-01065/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41693490	CP CESAR AUGUSTO 2	DOS HERMANAS	41-FRE-01067/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41116807	CP. SANTA MARIA DE GRACIA, 29	CAMAS	41-FRE-01069/16	No Subvencionable	AÑO DE CONSTRUCCIÓN NO ANTERIOR A 1981
H41612425	CP. ANTONIO FILPO ROJAS 8	SEVILLA	41-FRE-01070/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H90049792	CP. AVDA DOCTOR FLEMING 37	ECIJA	41-FRE-01071/16	No Subvencionable	NO CUMPLE REQUISITO DE OCUPACIÓN
H91025221	CP. CARDENAL RODRIGO DE CASTRO 4	SEVILLA	41-FRE-01072/16	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	- INCUMPLE EL APARTADO 4.A) 2º.3.F) DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS. (INFORME DE EVALUACIÓN DEL EDIFICIO). - INCUMPLE EL APARTADO 15.1.E) DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS. (PROYECTO TÉCNICO O MEMORIA VALORADA)
H91228908	CP. FUNDIDORES 2	SEVILLA	41-FRE-01083/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO III.- RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS POR LAS CAUSAS INDICADAS

NIF	RAZON SOCIAL	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	CAUSAS
H41962242	CP. ANTONIO FILPO ROJAS 7	SEVILLA	41-FRE-01089/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41634973	CP. MARBELLA 4	CAMAS	41-FRE-01090/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H91185546	CP. DOCTOR BARRAQUER 6	SEVILLA	41-FRE-01103/16	Denegada por Incumplimiento de Requisitos - INCUMPLE EL APARTADO 4.A) 2º.3.E) DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS. (OCUPACIÓN MÍNIMA).
H41475047	CP. NALON 10	SEVILLA	41-FRE-01108/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo DESESTIDA POR DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA.
H91239640	CP. CATALUÑA 22	SEVILLA	41-FRE-01110/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo DESESTIDA POR DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA, EN RELACIÓN AL APARTADO 15.1.E) DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS. (PROYECTO TÉCNICO O MEMORIA VALORADA).
H91043398	CP. ANTONIO DE NEBRIJA 4	SEVILLA	41-FRE-01116/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41463365	CP. SANTA LUCIA 16	SEVILLA	41-FRE-01120/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo DESESTIDA POR DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA.
H41630336	CP. CIGÜEÑA 12-14-16-18	SEVILLA	41-FRE-01127/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo DESESTIDA POR DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA.
H41359910	CP. RELLENADORA 37	DOS HERMANAS	41-FRE-01133/16	No Subvencionable AÑO DE CONSTRUCCIÓN NO ANTERIOR A 1981
H41426560	CP. AZAHAR 2	SEVILLA	41-FRE-01134/16	Denegada por Incumplimiento de Requisitos - INCUMPLE EL APARTADO 4.A) 2º.3.F) DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS. (INFORME DE EVALUACIÓN DEL EDIFICIO).
H41459991	CP SANTA MARIA DEL ROCIO 5	SEVILLA	41-FRE-01145/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41237850	CP. MARBELLA 2	CAMAS	41-FRE-01150/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41436551	CP. SAMANIEGO 48	SEVILLA	41-FRE-01152/16	Desistida a solicitud del interesado (04/11/2016)
H41425026	CP. ALDAYA 9	SEVILLA	41-FRE-01158/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41458852	CP. PLAZA MAYOR 1	SEVILLA	41-FRE-01163/16	No Subvencionable INCUMPLE EL APARTADO 4.A) 2º 3.B DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS. (AÑO DE CONSTRUCCIÓN)

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO III.- RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS POR LAS CAUSAS INDICADAS

NIF	RAZON SOCIAL	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	CAUSAS	
H41417155	CP. SANTA MARIA DE GRACIA, 56	CAMAS	41-FRE-01168/16	Desistida a solicitud del interesado (11/11/2016)	
H41455361	CP. PLAZA DE ROMA 19	DOS HERMANAS	41-FRE-01170/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	DESISTIDA POR DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA, EN RELACIÓN A LOS APARTADOS 4.A) 2º.3.E) DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS. (OCUPACIÓN MÍNIMA) Y 15.1.E) DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS. (PROYECTO TÉCNICO O MEMORIA VALORADA).
H91036335	CP. PLAZA JOSE DEL CASTILLO DIAZ	SEVILLA	41-FRE-01173/16	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	- INCUMPLE EL APARTADO 4.A) 2º.3.E) DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS. (OCUPACIÓN MÍNIMA).
H91385484	CP. CANDELARIO 13	SEVILLA	41-FRE-01177/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	DESISTIDA POR DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA, EN RELACIÓN AL APARTADO 4.A) 2º.1. DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS (INGRESOS MÍNIMOS).
H91048801	CP. NTRA. SRA. DEL AMPARO 12	SEVILLA	41-FRE-01180/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41420894	CP. HIGUERA DE LA SIERRA 13	SEVILLA	41-FRE-01181/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H91547828	CP. OSUNA 1	CAMAS	41-FRE-01188/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41556531	CP. VIRGEN DE SETEFILLA 12	SEVILLA	41-FRE-01199/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H91127720	CP. DR FEDRIANI 24	SEVILLA	41-FRE-01206/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41650755	CP. AVELLANA 17	SEVILLA	41-FRE-01230/16	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	- INCUMPLE EL APARTADO 4.A) 2º.3.E) DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS. (OCUPACIÓN MÍNIMA).
H91264481	CP. SALVADOR ALLENDE 2 BL 3	SEVILLA	41-FRE-01232/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H91131888	CP. ARROYO 15	SEVILLA	41-FRE-01255/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41696295	CP. PADRE PEDRO AYALA 14	SEVILLA	41-FRE-01261/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41435181	CP JULIO CESAR 4	CAMAS	41-FRE-01263/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO III.- RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS POR LAS CAUSAS INDICADAS

NIF	RAZON SOCIAL	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	CAUSAS	
H91670398	CP. AVDA PRINCIPE DE ESPAÑA 3 BLQ 6	SANLUCAR LA MAYOR	41-FRE-01267/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41473463	CP. ISIDORO PAEZ 4	CAMAS	41-FRE-01269/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41877754	CP RAFAEL LAFFON 2	SEVILLA	41-FRE-01274/16	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	- INCUMPLE EL APARTADO 4.A) 2º.1. DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS. (INGRESOS MÍNIMOS). - INCUMPLE EL APARTADO 4.A) 2º.3.E) DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS. (OCUPACIÓN MÍNIMA). - INCUMPLE EL APARTADO 15.1.E) DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS. (PROYECTO TÉCNICO O MEMORIA VALORADA).
H41443680	CP VENECIA 15	SEVILLA	41-FRE-01279/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41679770	CP. CONSTRUCCIONES PINTO BLQ 4 PORTAL 2	ALCALA DE GUADAIRA	41-FRE-01283/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41516618	CP RUIZ GIJÓN 13	DOS HERMANAS	41-FRE-01288/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41589169	C.P. PLAZA GOMILA 12	SEVILLA	41-FRE-01295/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	DESISTIDA POR DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA. EN RELACIÓN AL APARTADO 4.A) 2º.3.E) DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS. (OCUPACIÓN MÍNIMA). NO ACREDITA GRAVES DAÑOS ESTRUCTURALES.
H91813345	CP GUADIATO 7	SEVILLA	41-FRE-01303/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	DESISTIDA POR DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA.
H41435173	CP CIUDAD DE CHIVA 15	SEVILLA	41-FRE-01307/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	DESISTIDA POR DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA. EN RELACIÓN AL APARTADO 4.A) 2º.3.E) DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS. (OCUPACIÓN MÍNIMA). NO ACREDITA GRAVES DAÑOS ESTRUCTURALES.
H41462979	C.P. PLAZA DEL OBRADOIRO 1	SEVILLA	41-FRE-01309/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41846635	CP. GALICIA, 3	CAMAS	41-FRE-01311/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41375742	CP. CABO DE GATA 11	SEVILLA	41-FRE-01312/16	No Subvencionable	INCUMPLE EL APARTADO 4.A) 2º 3.B DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS. (AÑO DE CONSTRUCCIÓN)

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO III.- RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS POR LAS CAUSAS INDICADAS

NIF	RAZON SOCIAL	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	CAUSAS
H41557414	CP. GENARO PARLADE 11	SEVILLA	41-FRE-01315/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo DESISTIDA POR DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA.
H41446238	CP CIUDAD DE ALBERIQUE 17	SEVILLA	41-FRE-01316/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo DESISTIDA POR DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA. EN RELACIÓN AL APARTADO 4.A) 2º.3.E) DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS. (OCUPACIÓN MÍNIMA). NO ACREDITA GRAVES DAÑOS ESTRUCTURALES.
H41527144	CP. GALLEGA DE LA MONEDA 4	SEVILLA	41-FRE-01319/16	Denegada por Incumplimiento de Requisitos INCUMPLE EL APARTADO 4.A) 2º.3.E) DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS. (OCUPACIÓN MÍNIMA).
H41967191	CP. SANTO DOMINGO SAVIO 2	SEVILLA	41-FRE-01322/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41438813	CP. PACHECO Y NUÑEZ DE PRADO 55	SEVILLA	41-FRE-01323/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H91287631	CP. HERRADORES 1	SEVILLA	41-FRE-01328/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H91837799	CP. SINAI 38	SEVILLA	41-FRE-01331/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41469917	CP DOÑA JUANA DE CASTILLA 48	SEVILLA	41-FRE-01338/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41478082	CP BOTICA 47	DOS HERMANAS	41-FRE-01343/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo DESISTIDA POR DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA, EN RELACIÓN A LOS APARTADOS 4.A) 2º.1. DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS. (INGRESOS MÍNIMOS), Y 4.A) 2º.3.E) DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS. (OCUPACIÓN MÍNIMA).
H41443714	CP CALLE NICASIO GALLEGO 9	SEVILLA	41-FRE-01347/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41762295	CP. SALVADOR ALLENDE 1	SEVILLA	41-FRE-01349/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41724485	CP PG SAN PABLO BARRIO B BQ 369	SEVILLA	41-FRE-01353/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO III.- RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS POR LAS CAUSAS INDICADAS

NIF	RAZON SOCIAL	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	CAUSAS	
H41462383	CP. GENERAL CHAMORRO MARTINEZ 7	SEVILLA	41-FRE-01360/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	DESISTIDA POR DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA, EN RELACIÓN A LOS APARTADOS 4.A) 2º.3.E) DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS. (OCUPACIÓN MÍNIMA) Y 15.1.E) DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS. (PROYECTO TÉCNICO O MEMORIA VALORADA).
H41428863	CP VIRGEN DE MONSERRAT 37	DOS HERMANAS	41-FRE-01362/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41458977	CP. PLAZA ENCINA DEL REY 11	SEVILLA	41-FRE-01366/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41462003	CP. CIUDAD DE ALGEMESI 4	SEVILLA	41-FRE-01368/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41985367	CP MANZANA 3	SEVILLA	41-FRE-01369/16	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	- INCUMPLE EL APARTADO 4.A) 2º.3.E) DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS. (OCUPACIÓN MÍNIMA).
H41417353	CP. MAESTRO GUERRERO 1	SEVILLA	41-FRE-01373/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H91798678	CP ORIPPO 2	DOS HERMANAS	41-FRE-01376/16	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	- INCUMPLE EL APARTADO 4.A) 2º.3.E) DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS. (OCUPACIÓN MÍNIMA).
H91966333	CP. DEYA 2	CAMAS	41-FRE-01388/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	DESISTIDA POR DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA.
H91401745	CP. LA BARROSA 45	FUENTES DE ANDALUCÍA	41-FRE-01389/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41718354	CP. SAN VICTOR 7	SEVILLA	41-FRE-01392/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	DESISTIDA POR DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA, EN RELACIÓN A LOS APARTADOS 4.A) 2º.3.E) DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS. (OCUPACIÓN MÍNIMA) Y 15.1.E) DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS. (PROYECTO TÉCNICO O MEMORIA VALORADA).
H91005041	CP. SANLUCAR LA MAYOR 3, EDIF. BUENAVISTA PORTAL 2	ALCALA DE GUADAIRA	41-FRE-01395/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41446303	CP. MARZO 6	SEVILLA	41-FRE-01397/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H91030940	CP. PROF. FRANCISCA LAGUNA BLQ 1 PORTAL 2	ALCALA DE GUADAIRA	41-FRE-01400/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO III.- RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS POR LAS CAUSAS INDICADAS

NIF	RAZON SOCIAL	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	CAUSAS
H41477340	CP. PLAZA ORIENTE 5	SEVILLA	41-FRE-01401/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo DESISTIDA POR DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA, EN RELACIÓN AL APARTADO 4.A) 2º.3.E) DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS. (OCUPACIÓN MÍNIMA). NO ACREDITA GRAVES DAÑOS ESTRUCTURALES.
H41677758	CP. DE NAVARRO CARO 30 BLOQUE C	TOMARES	41-FRE-01403/16	Denegada por Incumplimiento de Requisitos - INCUMPLE EL APARTADO 4.A) 2º.3.E) DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS. (OCUPACIÓN MÍNIMA). - INCUMPLE EL APARTADO 15.1.E) DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS. (PROYECTO TÉCNICO O MEMORIA VALORADA).
H41532938	CP. ALFARERIA 7 AL 13	SEVILLA	41-FRE-01406/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41455395	CP. PLAZA DE LAS MONJAS 3	SEVILLA	41-FRE-01408/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo DESISTIDA POR DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA, EN RELACIÓN AL APARTADO 4.A) 2º.3.E) DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS. (OCUPACIÓN MÍNIMA). NO ACREDITA GRAVES DAÑOS ESTRUCTURALES.
H91669002	CP AVDA GENIL 8	ECIJA	41-FRE-01409/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41665076	CP. CL MAYOR 18	ECIJA	41-FRE-01410/16	No Subvencionable ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN NO SUBVENCIONABLES. EL EDIFICIO NO ESTÁ DECLARADO B.I.C., CATALOGADO O PROTEGIDO, NI SITUADO EN CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO.
H91159418	CP ALFAREROS 1	SEVILLA	41-FRE-01411/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41294679	CP GLADIOLO 9	SEVILLA	41-FRE-01420/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41571886	CP. CABO DE GATA 7	SEVILLA	41-FRE-01421/16	No Subvencionable AÑO DE CONSTRUCCIÓN NO ANTERIOR A 1981
H41071051	CP CERROLEGRE BLOQUE 2	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	41-FRE-01423/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H91625517	CP. PASAJE LA MILAGROSA 1	ECIJA	41-FRE-01424/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H91771337	CP LUIS DE GONGORA PORTAL 2	RINCONADA (LA)	41-FRE-01425/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H91548420	CP. PLAZA LUIS CERNUDA 12	SEVILLA	41-FRE-01426/16	Desistida a solicitud del interesado (08/11/2016)

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO III.- RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS POR LAS CAUSAS INDICADAS

NIF	RAZON SOCIAL	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	CAUSAS	
H41428897	CP GRABADORES 1	SEVILLA	41-FRE-01435/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41188830	CP FROILAN DE LA SERNA 5	SEVILLA	41-FRE-01436/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41285966	CP. TORRES HELIOARQUE (AV PADRE GARCIA TEJERO 6)	SEVILLA	41-FRE-01437/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41709619	CP ENCOFRADORES 4	SEVILLA	41-FRE-01441/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41602269	CP ANJOLI 2	SEVILLA	41-FRE-01442/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H91354266	CP HTA DE HIERRO FASE III CASA 5	SEVILLA	41-FRE-01444/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41441007	CP DEL AZAHIN 11	SEVILLA	41-FRE-01447/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.
H41446790	CP. GIRALDA SUR BLQ 4	SEVILLA	41-FRE-01449/16	Desistida a solicitud del interesado (03/11/2016)	
H91238105	CP. PINO MONTANO 13	SEVILLA	41-FRE-01450/16	Desistida a solicitud del interesado (03/11/2016)	
H91496695	CP. MIRAFLORES 54	SEVILLA	41-FRE-01482/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA FUERA DE PLAZO.
E41079021	CP MAR ADRIATICO	SEVILLA	41-FRE-01490/16	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO HA PRESENTADO ANEXO II NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.